



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

Código: JC-F-04

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION
No.0456 DE 2026

RESOLUCIÓN No.0456 DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UNA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA"

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales (ley 100 de 1993, art.194 y 195, decreto 1876 de 1994) y estatutarias (Acuerdo 07 de 2014, modificado por el acuerdo N°22 de 2024 y resolución No. 1215 de 2024, Resolución No. 0069 del seis (06) de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N°0428 del 28 de mayo del 2026, se ordenó dar apertura a la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No.10** del 28 de mayo del 2026, con el objeto de contratar:

"SUMINISTRAR PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA."

Para dar estricto cumplimiento al Acuerdo 07 de 2014, modificado por el acuerdo N°22 de 2024 y respetar los principios de la función Administrativa se realizaron las invitaciones y Publicaciones requeridas, estableciéndose dentro del Cronograma de Actividades la recepción de propuestas y evaluación de las mismas, etapas que ya fueron superadas y en consecuencia corresponde la actuación subsiguiente referente a la adjudicación a los oferentes.

Que para la **"SUMINISTRAR PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA."** Se presentó la propuesta por la siguiente persona:

- **CONSUELO BEATRIZ RODRIGUEZ MARTINEZ.**

Se procedió por parte del Comité Evaluador a hacer un estudio de cada uno de los criterios de evaluación señalados en la invitación, teniendo en cuenta que era proponente único, se revisaron todos y cada uno de los requisitos sustanciales exigidos en la Invitación, verificándose que aportó toda la documentación requerida como se indicó en el Acta de Comité Asesor de Contratación y Compras **No.13** de 2026 y la lista de chequeos que forma parte integral de la misma, por tales razones el Comité consideró que la propuesta presentada por **CONSUELO BEATRIZ RODRIGUEZ MARTINEZ**, persona natural, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.066.178.450 de Chinu, cumple con los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

Que conforme a los Artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 016 de 2006, el Acuerdo 07 de 2014, modificado por el acuerdo N°22 de 2024, el representante Legal de la



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

Código: JC-F-04

Versión: 4.0.

Vigencia: 02/12/2021

GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACION

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
No. 0456 DE 2026

Entidad, es el funcionario competente para escoger a los contratistas, cuando se adelanten los procesos allí establecidos, así como también tiene la competencia para celebrar el contrato que resulte de este proceso de selección a nombre de la Entidad.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **CONSUELO BEATRIZ RODRIGUEZ MARTINEZ**, persona natural, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.066.178.450 de Chinú, propietaria del establecimiento de comercio **GRUPO + EMPRENDE**, el contrato resultante de la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 10** del 28 de mayo del 2026, en lo que respecta a la contratación de **"SUMINISTRAR PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA"**, conforme a las condiciones, plazos, requisitos y programaciones establecidos en la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse al proponente favorecido.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan del Cesar, a los once (11) días del mes de junio de 2026.

MARIA ISABEL CRISTINA GÓNZALEZ SUAREZ
GERENTE

Proyectó: Dra. María Ariza
Revisó: Dra. Rossana Mejía
OFICINA JURÍDICA